

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 27/05/2015, de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano (Ciudad Real), por la que se nombra a doña Isabel M^a González Fuentes Jefe de Sección de Oftalmología conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de provisión de jefaturas asistenciales. [2015/6668]

Iniciado el proceso de reevaluación a solicitud del interesado, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio) de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha., mediante Resolución de 16/04/2015 (DOCM nº 82 Con fecha 28/04/2015) de la G.A.I. de Puertollano, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación encargada de evaluar la continuidad de D^a Isabel M^a González Fuentes para el puesto de Jefe de Sección de Oftalmología.

Vista la propuesta favorable de continuidad, elevada por la Comisión de Valoración, a efectos de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 89/2005, de 26/07/2005, de Provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Sescam.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6 de la Resolución del Sescam de 20 de marzo de 2013 (DOCM nº 62 de 1 de abril de 2013) resuelve:

Confirmar a D^a Isabel M. González Fuentes en el nombramiento de Jefe de Sección de Oftalmología de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano con fecha de efectos del día siguiente a la publicación en el DOCM.

La duración del nombramiento según el apartado 2, letra c del artículo 11 del Decreto 89/2005. será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una nueva reevaluación, a petición del interesado, siempre que haya manifestado con una antelación mínima de tres meses, su voluntad de continuar en el puesto desempeñado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Puertollano, 27 de mayo de 2015

El Director Gerente
FRANCISCO LUNA CABRERA